

RESOLUCIÓN N° 339.-

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS RESPONSABLES DE LOS MACROPROCESOS INSTITUCIONALES (FORMATO MECIP 37) CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 215 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ARMONIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN (MECIP/SGC) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 13 de diciembre de 2018

**VISTO:** La presentación realizada a los miembros del Comité de Control Interno del SGC, en la Sesión del día Lunes 05 de noviembre del 2018, plasmado en el Acta del CCI del SGC N° 10, mediante el cual han determinado la validación del Formato MECIP 37, que contiene la actualización de los Responsables de los Macroprocesos Institucionales, y;

**CONSIDERANDO:** Que, los Artículos N°s 384 y 386 contenidas en la Ley N° 2.422/2004 “CODIGO ADUANERO” y su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, así como el **Decreto N° 34** de fecha 15 de agosto de 2018 “*Por el cual se nombra al Señor Julio Manuel Fernández Frutos, como Director Nacional de Aduanas*”, y;

Que, la Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto”.

Que, el Decreto N° 215 del 11 de septiembre del 2018 “*Por el cual se modifica el Artículo 2° del Decreto N° 4672/2005 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, Código Aduanero, y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas, se derogan los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 10.447/2007 y se abrogan los Decretos N° 7980/2006 y 7987/2006”*”.

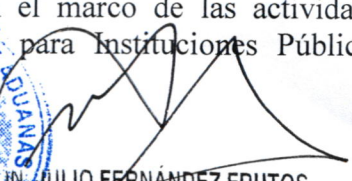
Que, mediante la Resolución DNA N° 468 de fecha 21 de julio de 2009 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Dirección Nacional de Aduanas”.

Que, mediante la Resolución DNA N° 672 de fecha 14 de diciembre del 2017 “Se aprueban los Macroprocesos Institucionales (Formato 37), de la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de las actividades de Armonización del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y el Sistema de Gestión de Calidad”.

Que, mediante la Resolución DNA N° 673 de fecha 14 de diciembre del 2017 “Por la cual se aprueba la Cadena de Valor Institucional (Formato 40) y el Mapa de Procesos Institucional (Formato 45) de la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de las actividades de Armonización del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y el Sistema de Gestión de Calidad”.



Lic. ROBERTO ENCISO BURGOS  
Coordinador Interino de la Calidad  
Dirección Nacional de Aduanas



JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS